	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO <i>Diego Luis Córdoba</i>	Código: P - GTH - 67
		Fecha: 01-02-2022
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: V- 01
		Páginas: 1 de 6
PLAN ANUAL VACANTES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE		

PLAN ANUAL VACANTES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ – DIEGO LUIS CORDOBA AÑO – 2022


1. INTRODUCCIÓN

La Carrera Administrativa de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, se establece en el marco del Acuerdo No. 0019 del 27 de septiembre de 2006 “Estatuto de Carrera Administrativa del Personal no Docente” emanado del Consejo Superior Universitario y personal de carrera docente mediante Estatuto Profesorado Acuerdo 0050 del 17 de diciembre de 1997 y el Estatuto General Acuerdo No. 0001 del 9 de agosto de 2017 expedido por el Consejo Superior.

“...Artículo 1º.. Principios de la Carrera Administrativa. La Carrera Administrativa en la universidad TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA tiene como principios básicos la legalidad, la honestidad, imparcialidad, la eficiencia, la lealtad y el compromiso que los servidores públicos deben observar en el ejercicio de su cargo, y se basa exclusivamente en el mérito para la selección e ingreso, promoción por concurso y permanencia en la misma, mediante la evaluación sistemática y periódica de su desempeño, de conformidad con el presente Estatuto.

***Artículo 2º. Objeto de la Carrera Administrativa.** La Carrera Administrativa en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, como sistema técnico de administración de personal, tiene por objeto garantizar la eficiencia en el logro de los fines de la Universidad, el desarrollo de los programas académicos y la gestión administrativa, ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y promoción en el servicio, garantizar el desarrollo integral, la capacitación, la participación y el bienestar de sus servidores y su estabilidad en sus cargos mientras cumplan a cabalidad con sus obligaciones.*

***Artículo 3º. Mérito.** El ingreso, promoción y ascenso a la Carrera en la Universidad, se hará exclusivamente mediante concurso, con base en el cumplimiento de requisitos y/o en la competencia técnica y en el rendimiento, y sin que en ningún caso cultura, raza, género, edad, origen familiar, lengua, religión, condición social, limitación física, opinión política o filosófica, tengan influencia alguna.”*

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO <i>Diego Luis Córdoba</i>	Código: P - GTH - 67
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 01-02-2022
		Versión: V- 01
		Páginas: 1 de 6
PLAN ANUAL VACANTES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE		

2. OBJETIVOS

Definir estrategias para la provisión del Talento Humano en la Universidad Tecnológica del Chocó, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento humano como una estrategia organizacional para el logro de los objetivos y metas misionales, así como las que le sean asignadas en el Plan Estratégico de la Institución, y en el Plan Nacional de Desarrollo.

2.1 Objetivos específicos


- ✚ Establecer las necesidades del recurso humano, identificando las necesidades de personal de planta en cada área.
- ✚ Definir la forma de provisión de los empleos vacantes.
- ✚ Crear los mecanismos para garantizar la adecuada provisión de las vacantes.
- ✚ Tramitar la provisión de los cargos en vacancia definitiva o temporal.

Según Artículo 122. De la Constitución Política de Colombia *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto”*.

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, al Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- le corresponde fijar las directrices y políticas para la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Humanos, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes – PAV con el fin de lograr una adecuada administración del empleo público en Colombia y mejorar la productividad y eficiencia de las organizaciones públicas.

Artículo 14 Literal d) de la Ley 909 de 2004, establece que al DAFP le corresponde: “Elaborar y aprobar el plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil”.

Artículo 15 de la Ley 909, numeral 2, establece en su literal a) que serán funciones de las Unidades de Personal: a). “Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos” y, b). “Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano”.

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ <i>Diego Luis Córdoba</i>	Código: P - GTH - 67
		Fecha: 01-02-2022
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: V- 01
		Páginas: 1 de 6
PLAN ANUAL VACANTES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE		

Artículo 17, determina que las Unidades de Personal o quienes hagan sus veces deberán elaborar y actualizar anualmente Planes de Previsión de Recursos Humanos que tengan como alcance:

1. Un Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
2. La identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación y.
3. La estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

El plan anual de vacantes es un instrumento para programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva donde se debe relacionar cantidad, denominación, perfil, funciones, competencias y requisitos de dichos empleos e indicar si pertenecen a la parte misional o de apoyo, para ser provistos. La administración y actualización de la información sobre cargos vacantes a fin que las entidades públicas, puedan programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva.


3. METODOLOGIA

3.1. Definición de vacantes

El Plan Anual de Vacantes, se desarrollará teniendo en cuenta el Capítulo 4 del documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE VACANTES”.

El Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano o a quien éste designe, proyectará el primer día hábil del año, los cargos vacantes y actualizará mensualmente el plan cada vez que ocurra una vacancia definitiva de los empleos, por cualquier motivo que pueda generarse, de conformidad con lo estipulado en la Ley 909 de 2004 y se llevará dicha información en base de datos creada para tal fin.

Para lo anterior, se utilizará el formato diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, y ajustado por la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-, mediante el cual se relaciona el Plan Anual de Vacantes

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO <i>Diego Luis Córdoba</i>	Código: P - GTH - 67
		Fecha: 01-02-2022
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: V- 01
		Páginas: 1 de 6
PLAN ANUAL VACANTES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE		

4. VACANTES DE LA PLANTA GLOBAL DE LA UNIVERSIDAD

Tabla 1. Vacantes planta de cargos administrativas

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
1	Sistema Integrado de Gestión de calidad	Profesional Especializado	2028	18
1	Talento Humano	Profesional Especializado	2028	16
5	Vicerrectoría Adm, SIGC, Oficina financiera	Profesional Especializado	2028	14
1	Bienestar Universitario	Profesional Especializado	2028	12
4	financiera-contabilidad-secretaria General-Archivo y Correspondencia-Herbario.	Profesional Especializado	2024	11
8	Archivo Central-Oficina Financiera-Auditorio-Música y danza, Vicerrectoría de docencia-almacén-herbario-talento humano.	Técnico Administrativo	3124	18
4	Facturación en financiera- Regulación- Graficas Universitaria-	Técnico Administrativo	3124	16
1	Rectoría	Secretaria Bilingüe	4182	26
13	Talento Humano	Secretaria Ejecutiva	4210	20
16	Talento Humano	Secretaria Ejecutiva	4210	24
4	Bienestar Universitario, Archivo central, biblioteca, sala de sistema.	auxiliares administrativos	4044	20
7	Talento Humano	Auxiliar servicios generales	4044	13
1	Vicerrectoría Adm	Conductor	4103	20
5	Talento Humano	Celador	4097	16
3	Regionalización - Bienestar	Técnico Operativo	3114	15
5	Regionalización	Profesional Universitario	2044	11
8	Radio U. mantenimiento, graficas, granja, sistemas, CDS Istmina.	operario calificado	4169	21
87	TOTAL, CARGOS VACANTES ADMINISTRATIVOS			

Fuente: elaboración propia, con base en el Plan Vacante de la UTCH


	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO <i>Diego Luis Córdoba</i>	Código: P - GTH - 67
		Fecha: 01-02-2022
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: V- 01
		Páginas: 1 de 6
PLAN ANUAL VACANTES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE		

Tabla 2. Vacantes planta de cargos docentes

FACULTAD	PROGRAMA ACADÉMICO	NUMERO VACANTES
Facultad de Ciencias de la Salud	Enfermería	-
Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	Administración de Empresas	-
	Contaduría Pública	3
	Tecnología en Gestión Empresarial	-
	Tecnología en Gestión Turística y H	3
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Trabajo Social	-
Facultad de Ciencias Naturales	Biología	-
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Derecho	
Facultad de Artes	Arquitectura	-
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Ciencias Sociales	6
	Licenciatura en Matemáticas y Física	7
	Licenciatura en Música y Danza	4
	Licenciatura en Música y Danza	-
	Licenciatura en lingüística y literatura	2
	Licenciatura en lingüística y literatura	-
	Licenciatura en Educación Física	-
	Licenciatura en inglés y francés	5
	Lic.en Biología y Química - Ciencias nat.	
Lic. Básica con Énfasis – Ed Infantil.		
Facultad de Ingeniería	Ingeniería Civil	4
	Ingeniería Agroforestal	2
	Ingeniería Teleinformática	2
	Ingeniería Ambiental	5
	Tec. en gestión Minero Ambiental.	3
Previsión de Docentes para Nuevos Programas Académicos	Programas Pertinentes Proyectados	
TOTAL, CARGOS VACANTES DOCENTES		46

Fuente: elaboración propia, con base en el Plan Vacante de la UTCH

Total, cargos a proveer: 133.



PLAN ANUAL VACANTES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

5. TOTAL, VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVAS

La información relacionada con vacantes definitivas de carrera administrativa por nivel jerárquico para cada una de las asignaciones.

NIVEL JERARQUICO	TOTAL VACANTES
PROFESIONAL	15
TECNICO	15
ASISTENCIAL	55
DIRECTIVO	2
DOCENTES	46
TOTAL	133

LUISA FERNANDA CORREA MOSQUERA
Jefe de Talento Humano y Servicios Administrativos

Proyecto	Revisó	Fecha	No. De Folios
Agnolys	Luisa F. Correa Mosquera	8/11/2023	6